

TDR PARA EL ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN DIRECTA Y MUNICIPALISTA**Contexto**

El Fons Menorquí de Cooperació es una entidad sin ánimo de lucro, formada por las Administraciones Públicas de Menorca y nueve ONGD, que desarrolla las políticas de cooperación en Menorca, a través del impulso, financiamiento y realización de acciones y proyectos. Su razón de ser es la de contribuir al cambio global para que las poblaciones más desfavorecidas puedan alcanzar un desarrollo sostenible y el pleno ejercicio de sus derechos.

Como hecho diferencial y singular, el Fons apuesta por la modalidad de la cooperación directa y municipalista. Parte de la creencia de que este modelo de cooperación supone un valor añadido en cuanto a las relaciones que se incentivan; una mayor horizontalidad entre las partes, la promoción de redes locales para el desarrollo local, y el fomento de intercambios mutuos de aprendizajes, experiencias y conocimientos.

Una de las líneas prioritarias de trabajo del Fons es la inclusión de **perspectiva de género**, entendiéndolo que el modelo de desarrollo debe tratar las causas estructurales de las desigualdades de género y la lucha contra la discriminación por cuestión de género, cuyas consecuencias afectan mayoritariamente a los derechos de las mujeres y niñas en todo el planeta. Trabajar para garantizar el acceso y el control de recursos y beneficios, la distribución del trabajo de cuidados y del productivo, una vida libre de violencias, los derechos sexuales y reproductivos y los derechos económicos, laborales y políticos de todas las personas, en especial mujeres y niñas.

Título del proyecto

Acompañamiento técnico para la implementación de la perspectiva de género en proyectos de cooperación directa y municipalista.

Descripción del proyecto

Se trata de realizar el acompañamiento técnico en perspectiva de género a cuatro entidades con las que el Fons trabaja desde hace años. Diagnosticar las



necesidades y posibles acciones de mejora en la implementación de la perspectiva de género y la participación de las mujeres en los proyectos que desarrollan.

Objetivo General

Incorporar la perspectiva de género y la agenda de las mujeres en el trabajo de intervención y desarrollo local para la mejora de los proyectos de cooperación directa y municipalista.

Objetivos específicos

- Formulación de proyectos con la incorporación de la perspectiva de género.
- Identificación de las áreas de mejora en la implementación de la perspectiva de género en los proyectos.
- Incorporación de indicadores de género en los proyectos.

Instrumento regulador

- Convenio

Duración del trabajo

- 6 meses

El **Cronograma** deberá consensuarse con las entidades. Para la propuesta técnica sólo será necesario establecer un calendario aproximado.

Dotación de la convocatoria

La partida para este acompañamiento técnico está dotada de 3.000€

Inicio

- Enero 2021

Lugar de destino del trabajo

Debido a las circunstancias de pandemia Covid-19 se prevé que el trabajo se realice **on-line**. Son 4 entidades con las que se implementará el trabajo, se encuentran en Marruecos, Nicaragua (2) y El Salvador.



Requisitos y perfil

Formación

- Titulación universitaria o grado, preferiblemente de las áreas de ciencias sociales y/o humanidades (pedagogía, educación social, sociología, psicología social o educativa).
- Especialización en el área de género, igualdad y derechos de las mujeres. (máster, postgrado, otros).

Experiencia

- Experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos específicos de género con el enfoque de marco lógico.
- Experiencia en la elaboración de diagnósticos de género, diseño y desarrollo de procesos de formación sobre enfoque y equidad de género.
- Experiencias en el fortalecimiento de entidades, programas o proyectos para asegurar su enfoque y equidad de género.

Se valorará

- Experiencia en gestión de proyectos de cooperación adquirida tanto en entidades públicas o privadas como en organizaciones no lucrativas.
- Formación en cooperación al desarrollo.
- Experiencia probada en las zonas donde trabajan las entidades (Marruecos, Nicaragua y El Salvador).
- Buen conocimiento del contexto de los países donde se ubican las entidades.
- Buena comunicación y habilidad para redactar documentos e informes.
- Conocimiento a nivel usuario de procesadores de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, Operación de programas del entorno Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Internet Explorer etc.). Manejo de redes sociales y plataformas digitales.

Tareas a realizar

- Análisis de los proyectos en curso des del enfoque de DDHH en base a género y el impacto sobre las condiciones de vida de las mujeres y niñas.
- Encuentro conjunto para conocer las dificultades y necesidades expresadas por las entidades a la hora de trabajar des del enfoque de DDHH en base a género. (1 o 2 sesiones)
- Orientación formativa para la aplicación de la perspectiva de género en los proyectos; Identificación, formulación, ejecución. Indicadores de género (2 sesiones)
- Retorno individualizado a las entidades del análisis y diagnóstico, para elaboración de diagnóstico final.



- Retorno colectivo del diagnóstico, más recomendaciones para enfocar el trabajo en perspectiva de género.

Productos a entregar

- Diagnóstico de las necesidades y ámbitos de mejora en la implementación de la perspectiva de género en la identificación, formulación y ejecución de los proyectos.
- Informe con las recomendaciones y herramientas básicas para que las entidades implementen la perspectiva de género en sus proyectos.

Documentación necesaria

Propuesta técnica, plan de trabajo, presupuesto, calendario aproximado y currículum.

Valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN (100)		
PROPUESTA TÉCNICA	Se tendrá que elaborar una propuesta técnica de cómo se desarrollará el acompañamiento a las entidades para la consecución de las actividades y resultados requeridos.	40
	<ul style="list-style-type: none">- Calidad de la metodología propuesta y del plan de trabajo, que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica en el alcance de resultados (20 puntos)- Calendario aproximado de las actividades para un período de 6 meses. (10)- Presupuesto (10 puntos)	
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia de más de 2 años en la elaboración de diagnósticos de género, diseño y desarrollo de procesos de formación sobre enfoque y equidad de género. (15)- Experiencias de más de 2 años en el fortalecimiento de entidades, programas o proyectos para asegurar su enfoque y equidad de género.(15)- Experiencia de más de 3 años en gestión de proyectos de cooperación adquirida tanto en entidades públicas o privadas como en organizaciones no lucrativas.	40



	(10)	
FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Titulación universitaria o grado, preferiblemente de las áreas de ciencias sociales y/o humanidades (pedagogía, educación social, sociología, psicología social o educativa). (10)- Especialización en el área de género, igualdad y derechos de las mujeres. (máster, postgrado, otros). (10)	20

Justificación y seguimiento del proyecto

La entidad/persona física a la cual el Fons otorgue financiamiento para el proyecto, tendrá que presentar la siguiente documentación para justificar su ejecución:

- Una memoria técnica y económica final correspondiente a las actividades realizadas con el 100% transferido, en el plazo de dos meses después de la finalización del proyecto.

Para la memoria económica, se requieren, además, los siguientes elementos adicionales:

- Certificado bancario de la recepción del dinero, y en los casos que corresponda, de dólares o moneda local recibidos y las tasas de cambio aplicadas por parte de entidades bancarias.
- Facturas originales. En el caso de que no sea posible entregar las originales se hará fotocopia de las facturas y se compulsarán. La compulsión entregada deberá ser la original. La compulsión se hará por cualquier medio válido de derecho del país de emisión, preferentemente de la administración pública.
- Listado de las facturas numerado y ordenadas. Los originales de las facturas irán sellados con el nombre del Fons Menorquí, el nombre de la entidad que ejecuta y el número del proyecto otorgado por el Fons, según el ejemplo siguiente. Posteriormente, se hará la fotocopia para adjuntar a la justificación del Fons.

FONS MENORQUÍ
Proyecto 2020/xxxx

- En caso de recibos de pago a personas particulares por servicios contratados se ha de reflejar el número de documento nacional de identidad de la persona receptora (siempre que se disponga).
- Tabla comparativa entre el presupuesto presentado y ejecutado, con el saldo pendiente a ejecutar cuando sea un informe parcial.



- Los gastos de gestión se justificarán mediante certificado de la entidad firmado por la persona responsable de esta donde se detallarán el listado de gastos que se han imputado.
- Los intereses eventualmente generados en la cuenta por el financiamiento recibido, se han de reinvertir en el proyecto.

No se aceptarán justificantes económicos anteriores a la fecha de aprobación del proyecto.

Toda la documentación tendrá que estar redactada en catalán o castellano y en caso que se presente en otra lengua, tendrá que ir acompañada de la correspondiente traducción.

El Fons tiene derecho a reclamar aclaraciones y más información sobre los informes presentados hasta un año después de presentar estos informes.

En caso de no poder presentar ningún informe en el periodo indicado, la entidad/ persona física tendrá que presentar un escrito que justifique el retraso en la ejecución del proyecto.

Obligaciones de la parte contratada

1. La entidad/persona física financiada tendrá que notificar la fecha de inicio del proyecto al Fons Menorquí de acuerdo a los plazos establecidos en el convenio.
2. Comunicar, si es necesario, la reformulación de las actividades y adecuación del presupuesto y cronograma.
3. La entidad/ persona física tendrá que responsabilizarse del correcto uso de la financiación que se otorgue, la cual no se podrá, en ningún caso, desviar a ninguna otra finalidad sin la aprobación previa y motivada del Fons.
4. La entidad/persona física se hará responsable de la ejecución del proyecto y de garantizar la tarea de seguimiento y control, así como de presentar los informes y justificaciones dentro de los plazos establecidos en el convenio.
5. La entidad/persona física comunicará al Fons Menorquí cualquier cambio que afecte a los elementos de la planificación del proyecto.
6. La entidad/persona física reintegrará el importe recibido, parcial o totalmente, si así se lo reclama la Junta de Gobierno del Fons Menorquí, ante los casos de incumplimiento de las actividades del proyecto o condiciones establecidas por el convenio.



7. En cualquier difusión que se haga del proyecto, se utilizará el siguiente logo del Fons que se puede descargar de la web del Fons (www.fonsmenorqui.org).



Seguimiento y acompañamiento del Fons Menorquí

El Fons Menorquí se reserva el derecho a hacer un seguimiento y evaluación en cualquier fase de la ejecución del proyecto, pudiéndose reunir con las contrapartes del proyecto. Incluso, una vez terminado el proyecto, el Fons podrá pedir más información sobre el proyecto financiado.

El Fons Menorquí se reserva el derecho de realizar una evaluación de impacto al proyecto transcurrido un tiempo desde su finalización para valorar la permanencia de los resultados, el impacto y la consecución del objetivo general.

Plazo de presentación de propuestas

Hasta el 20 diciembre de 2020

PERSONAS INTERESADAS MANDAR PROPUESTA TÉCNICA Y CURRÍCULUM A:

projectes@fonsmenorqui.org